

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 2 de septiembre de 1953. de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3.128
Libras	30.660
Dólares	10.950
Francos suizos	252.970
Francos belgas	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.086
Pesos argentinos, moneda legal	1.46
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	1.533
Deutschmarks	2.607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito expedido en Madrid por el Instituto Español de Moneda Extranjera, con fecha 26 de junio de 1947, señalado con el número 2.138, comprensivo de pesetas nominales 1.000 en acciones de la Compañía Hispano Americana de Electricidad, con cupón número 46, a favor del Banco Rural de Madrid, rúbrica de don Alfonso Estevas-Guilmain Uria, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamación la verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado, anulando el primitivo y quedando este Instituto exento de toda responsabilidad.

Madrid, 27 de agosto de 1953.—El Jefe de Valores, L. de Encio.
8.033.—O.

COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES**Servicio de Automóviles**

Debidamente autorizado por la Superioridad, los días del próximo mes de septiembre, a las diez horas, y en el garage del Paseo de los Pontones, número 17, se celebrarán las subastas del material que igualmente se indica:

El día 6 de septiembre próximo se celebrará la subasta de material de repuesto de camiones «Chevrolet», «Magiras» y de «Fiat 618».

El día 7 del citado mes se subastará el material de repuesto de camiones «Dodge», «Hispanos» y de Turismos y camiones varias marcas.

Día 9 del mismo, Repuestos de «Ford» V. 8, y de camiones 3 H. C.

Día 11 del mismo, Motocicletas D. K. W. y maquinaria de taller.

Día 14, Turismos; y

Día 16 de septiembre, Material de posible reparación.

Estas subastas se celebrarán dentro de cada día, siguiendo el orden expresado para cada concepto y con arreglo a los precios de las actas de tasación aprobadas y expuestas al público en el cartel de anuncios de estas oficinas, calle Almagro, núm. 33. El plazo de admisión de instancias, en la Jefatura del Servicio de Automóviles (Almagro, 33), será hasta las catorce horas de los días anteriores a la celebración de las subastas.

El material y vehículos podrán examinarse en el citado garage, a partir de

la publicación del presente anuncio, de ocho a doce y de catorce a dieciocho horas, hasta la víspera de las subastas, debiendo recoger para ello en las oficinas del Servicio de Automóviles, calle Almagro, 33, Sección de Material, la autorización correspondiente.

Se desestimarán aquellas proposiciones que no reúnan las condiciones fijadas en el cartel de anuncios de estas oficinas y que no se ajusten a las condiciones vigentes, como asimismo se celebrarán según Decreto de fecha veintitrés de febrero de 1951.

Madrid, 26 de agosto de 1953.—El Presidente de la Comisión, Tomás Castellón Fra.

2.135.—O.

JEFATURA DE TROPAS Y SERVICIOS DE DEFENSA QUIMICA

Necesitando esta Jefatura adquirir por subasta ocho laboratorios para prueba de máscaras y filtros, se admiten ofertas en forma reglamentaria de las casas que puedan suministrarlos.

Esta subasta se celebrará en los locales de esta Jefatura, Alcalá, 120, el día 21 de septiembre a las once horas, donde se hallan expuestos, de diez a doce de la mañana, modelo de proposición, pliegos de condiciones técnicas y económico-legales que han de regir en esta subasta.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 26 de agosto de 1953.

2.146.—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA CENTRAL

Habiéndose extraviado un resguardotalonario expedido por esta Caja General en 27 de junio de 1953, con los números 815.108 de entrada y 138.803 de registro, correspondiente al depósito constituido por don Antonio Lorenzo Sánchez, Secretario del Juzgado Municipal número 23, de la propiedad de don Manuel Ignacio Serrante y a disposición del Juzgado Municipal número 23, para responder de indemnización por lanzamiento de local de vivienda a Doroteo López Sancho. Importe, 6.300 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 21 de agosto de 1953.—Por el Delegado central, José Rojo García.

3.657.—O.

LA CORUÑA**Intervención**

Habiendo sufrido extravío los resguardos de los depósitos necesario sin interés, que se citan:

Número de entrada, 383; número de registro, 14.172; fecha, 6-8-1940; 1.500 pesetas.

Número de entrada, 383; número de registro, 15.057; fecha 25-5-1942; 1.000 pesetas.

Número de entrada, 572; número de registro, 16.102; fecha, 1-7-1943; 1.000 pesetas, constituidos por don Francisco Rey Pérez, para responder de su cargo de Gestor administrativo, a disposición de Ilustrísimo señor Director general de Comercio y Política Arancelaria.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallaren que deberán presentar dichos resguardos en el Negociado de la Caja General de Depósitos, de esta Delegación, advirtiéndose que, transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña», quedarán aquéllos sin ningún valor ni efecto, expidiéndose un duplicado conforme a lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos.

La Coruña, 10 de octubre de 1952.—El Delegado de Hacienda, T. Gobernado.
8.015.—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA**MADRID****NUEVAS INDUSTRIAS**

Peticionario: Don Félix Junco Anguas. Domicilio: Guadalix de la Sierra. Objeto de la industria: Instalación de cinematógrafo.

Capital: 24.975 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los documentos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Sagasta, 14.

Madrid, 22 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe accidental (ilegible)
8.008.—O.

Peticionario: Don Pedro Jaén Blázquez. Domicilio: Cáceres, 21.

Objeto de la industria: Regeneración de aceites minerales.

Capital: 300.000 pesetas.

Producción: 50 toneladas anuales de aceite regenerado.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los documentos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Sagasta, 14.

Madrid, 22 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe accidental (ilegible).
8.007.—O.

Peticionario: Editorial Dólar. Manufacturas «Anro, S. A.».

Objeto de la petición: Instalar una imprenta y litografía.

Producción: Trabajos por valor de pesetas 1.100.000.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Sagasta, 14).

Madrid, 27 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe accidental (ilegible).
8.006.—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Sanz Sánchez. Capital: Antes, 300.000 pesetas; después, 352.000 pesetas.

Producción: Antes, 8.666 prendas al año, valoradas en 866.600 pesetas; después, 23.466 prendas al año, valorándose en 2.346.600 pesetas.

Maquinaria de importación: Dos máquinas circulares.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los fabrican-

tes que puedan suministrar esta maquinaria, presenten por triplicado, si lo estiman oportuno, en el plazo de diez días, los escritos que crean convenientes en las oficinas de esta Delegación de Industria (Sagasta, 14).

Madrid, 27 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe accidental (ilegible),
8.005—O.

BARCELONA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José Tarrés Marsal.
Localidad del emplazamiento: Sabadell o Tarrasa.

Capital: 200.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de una industria de fundición perlítica al horno eléctrico.

Producción: 2.300 kilogramos de piezas mensualmente.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 7 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe accidental, José M.^a Mes-
tres.

8.001—O.

Peticionario: Don Manuel Alberni Bermejo.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 70.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un taller para la confección de accesorios para lámparas e industrias en general.

Producción: 20 kilogramos diarios entre florones, arandelas, cubiletos, bolas, portapiñas, etc.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 11 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe accidental, José M.^a Mes-
tres.

7.989—O.

Peticionario: Don Diego Martínez Sánchez.

Objeto de la petición: Instalar una industria de imprenta.

Producción: Nueve millones de impresos, tamaño folio.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 22 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

8.050—O.

IMPORTACIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Sociedad Española de Lámparas Eléctricas «Z».

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: Valor de la maquinaria a importar, 1.749.000 pesetas.

Objeto de la petición: Una máquina para fabricación de envases, otra con aparato de marcar, un aparato automático

de llenar casquillos, un molino rotativo con sus quemadores y aparatos de control, accesorios y recambio, en sustitución de elementos anticuados y desgastados.

Producción: No variará la actual.

Maquinaria: No variará su consumo.

Materias primas: No variará su consumo.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 30 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe accidental, José María Mes-
tres.

8.020—O.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Calcetería Hispánica. Sociedad Anónima.

Localidad del emplazamiento: Badalona.

Capital de la ampliación: 800.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliación de una hilatura con una continua de hilar y otra de torcer, una máquina de doblar y un aspe de 40 husos.

Producción: 16.000 kilogramos del número 14 1/c. y 52.000 kilogramos de hilo torcido a dos cabos, en jornada de ocho horas y trescientos días al año.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 12 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe accidental, José María Mes-
tres.

8.000—O.

Peticionario: Don Joaquín Puig Parareda.

Localidad del emplazamiento: Sabadell.

Capital: 150.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller de reparación de motores eléctricos con la construcción de dichos motores.

Producción: 500 a 1.000 motores de 1/4 a 40 C.V., anualmente.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 7 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe accidental, José María Mes-
tres.

8.002—O.

Peticionario: Don Agustín Fernández Gambiú.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 500.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller de cerrajería y forja con la instalación de un laminador para producir perfiles hasta 60×20 milímetros, y un horno de 800 kilogramos de capacidad.

Producción actual anual: 28.000 kilogramos de productos forjados.

Producción de la ampliación: 6.000 kilogramos de laminados.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Los industriales que se consideren afecto-

tados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 26 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
8.003—O.

Peticionario: Don Juan Golobardes Vila.
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 1.130.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de accesorios para radio con la fabricación de núcleos de carretes fotográficos y núcleos de transformadores.

Producción: Núcleos para carretes fotográficos, 750.000; núcleos de transformadores, 6.000.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 6 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe accidental, José María Mes-
tres.

8.004—O.

Peticionario: Don Juan Grases Ventura.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Legalizar la instalación de un cilindro para ondular chapa, con motor de 2 C.V., en su taller mecánico de reparación de cierres metálicos.

Producción: Cierres de chapa ondulada, según encargos.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 30 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
8.009—O.

Peticionario: «Sociedad Anónima de Lanería».

Localidad del emplazamiento: Sabadell.

Capital: 1.500.000 pesetas. Valor de la ampliación: 150.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de tres telares y maquinaria auxiliar.

Producción: Ampliar hasta 60.000 metros de tejidos de lana anuales los 300.000 metros actuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 20 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
8.025—O.

ORENSE

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Saltos del Sil, S. A.
Emplazamiento: San Esteban de Ribas del Sil.

Capital: 200,6 millones de pesetas.
Objeto: Central hidroeléctrica en el Sil, en salto de 104 metros y caudal de 300 metros cúbicos por segundo, con cuatro grupos turbina alternador de 75 MVA. c. u. a 15 Kv.; cuatro grupos de tres transformadores monofásicos de 65 MVA. por grupo; aparellaje de 15 y 200 Kv.; grupo auxiliar de 1.350 KVA.; Idem de 500 KVA.; transformador de 1.000 KVA. para servicios auxiliares, y batería. Dos grúas-puente de 195 toneladas; una grúa semipérmico de 100 toneladas; puente grúa de 10 toneladas, ascensor y montacargas.

Se solicita la importación de los grupos de generación y transformación a 220 Kv., aparellaje y grupo auxiliar de 1.350 KVA., por un valor aproximado de 193,3 millones de pesetas.

Producción: 918.000.000 de kilovatios-hora.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Capitán Eloy, 35.

Orense, 27 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.
3.660—O.

Peticionario: Sociedad General Gallega de Electricidad, S. A.

Emplazamiento: Verín.
Capital: 90.000 pesetas.
Objeto: Prolongación de la línea a 20 Kv. en Verín, en unos 1.200 metros, puesto de transformación de 75 KVA., para servicio público.

Producción: Distribución de 100.000 kilovatios-hora.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen procedentes, dentro del plazo de diez días, debidamente reintegrados y por triplicado, en las oficinas de esta Delegación, Capitán Eloy, número 35.

Orense, 21 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.
3.661—O.

Peticionario: Sociedad General Gallega de Electricidad, S. A.

Emplazamiento: Rego-Villamarin.
Capital: 50.000 pesetas.
Objeto: Línea eléctrica a 20 Kv. derivada de la general Empalme-Paramios, y centro de transformación de 25 KVA., para servicio público en Rego.

Producción: Distribución de 40.000 kilovatios-hora.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen procedentes, debidamente reintegrados y por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Capitán Eloy, 35.

Orense, 24 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.
3.662—O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

BARCELONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Píñot Puig.
Localidad: Castellgalí.

Objeto de la petición: Extracción de aceite de oliva.

Producción: 8.750 kilogramos de aceite y 14.000 kilogramos de orujo graso.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, sita en la calle Junqueras, 2, 1.º

Barcelona, 21 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe (legible).
3.659—O.

ALBACETE

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José Molina Molina.

Objeto: Instalación de un triturador para piensos en el término municipal de La Roda (Albacete), siendo la maquinaria a instalar de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, en esta Jefatura, Tesifonte Gallego, 23, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 13 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe, Miguel F. Pintado.
8.017—O.

Peticionario: Don Blas Hernández López.

Objeto: Instalación de una almazara en el término municipal de Pozo Lorente (Albacete), siendo toda la maquinaria a emplear de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados presenten cuantos escritos estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, en esta Jefatura, Tesifonte Gallego, 23, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 21 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe, Miguel F. Pintado.
8.018—O.

MURCIA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Aceites Vegetales, S. A. (Cepansa y Alesa).

Localidad: Cartagena (Murcia).
Objeto de la industria: Extracción de aceite de semillas de algodón.

Producción: 5.250 toneladas de aceite de semilla de algodón y 16.250 toneladas de torta de algodón para piensos.

Maquinaria nacional: 4.260.000 pesetas en prensas, calentadores, calderas, bombas, motores eléctricos, etc.

Maquinaria a importar de Alemania: 3.350.000 pesetas en un extractor vertical, un recuperador de disolvente y dos máquinas de descascarillar.

Valor de la instalación: 9.160.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten en esta Jefatura, por triplicado y dentro del plazo de diez días hábiles, cuantas alegaciones estimen oportunas.

Murcia, 25 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe, E. Ordóñez.
8.026—O.

ZARAGOZA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Esteban Domench Balaguer

Objeto de la petición: Fábrica de aderezo de aceitunas.

Peticionario: Don Juan Matacás Ayma.
Localidad del emplazamiento: San Feliu de Llobregat.

Capital de la ampliación: 80.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar en su fábrica de construcción de motores Diesel un cubilote de 60 centímetros y maquinaria auxiliar para fundir piezas para consumo propio.

Producción: 90.000 kilogramos de fundición entre las diversas piezas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 14 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe accidental, José María Mestres.

8.052—O.

CACERES

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Valentín Macías Plasencia.

Objeto: Instalar un cinematógrafo en Plasencia, con capacidad para 1.850 espectadores.

Se empleará maquinaria y materiales de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación, plaza de América.

Cáceres, 17 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.
7.990—O.

Peticionario: Don Tomás del Mozo Avila.

Objeto: Instalar un salón cinematógrafo en la localidad de Serrejón, con capacidad para 500 espectadores.

Se empleará maquinaria y materiales de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación, plaza de América.

Cáceres, 19 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.
7.991—O.

GUIPUZCOA

TRANSPORTE Y TRANSFORMACION DE ENERGIA ELÉCTRICA

Peticionario: Electra del Araxes, S. A. Villafranca de Oria.

Objeto: Instalación de una línea eléctrica de tendido aéreo trifilar Cu Ø 4 milímetros, sobre apoyos de madera. Derivada de la Lizarza-Villafranca, de la misma Empresa, con final en Abalcisqueta. Longitud 3.300 metros. Corriente alterna trifásica 50 Hz. a 11 Kv. Instalación de una caseta con transformador trifásico de 30 KVA., 11.000-220-127 voltios, en Abalcisqueta, para servicio público. Presupuesto: 62.127 + 46.666,50 pesetas.

Sin importaciones.

Se hace público en cumplimiento de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

San Sebastián, 21 de agosto de 1953. El Ingeniero Jefe, Daniel Lafitte.

7.992—O.

Localidad: Fabara.
Producción anual: 500 quintales métricos.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Aceitunas de la comarca.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, General Mola, núm. 15.

Zaragoza, 26 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe, José María Benítez Sidón.
8.045—O.

Peticionario: Don Jesús Verón e Hijos.
Objeto de la petición: Instalación de una industria de extracción de aceite de linaza.

Localidad: Calatayud.
Producción anual: 270 quintales métricos.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Semilla de lino, procedente de los pueblos de la ribera de los ríos Jalón y Jiloca.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, General Mola, 15.

Zaragoza, 26 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe, José María Benítez Sidón.
8.044—O.

SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA

ALICANTE

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Tomás Vilaplana Valor.

Industria: Fábrica de embutidos.
Emplazamiento: Alcoy.
Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en esta Jefatura de Ganadería, avenida de Soto, núm. 12, las reclamaciones por triplicado, que se consideren oportunas.

Alicante, 25 de agosto de 1953.—El Inspector Veterinario Jefe, Francisco Polo Jover.
8.035—O.

Peticionario: Don Jaime Lledó Ayala.
Industria: Fábrica de embutidos.
Emplazamiento: Villena.
Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en esta Jefatura de Ganadería, avenida de Soto, núm. 12, las reclamaciones por triplicado, que se consideren oportunas.

Alicante, 25 de agosto de 1953.—El Inspector Veterinario Jefe, Francisco Polo Jover.
8.034—O.

BALEARES

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Comercial Isleña, S. A.
Emplazamiento: Palma de Mallorca.
Industria: Piensos compuestos.
Capacidad de producción: 165.000 kilogramos anuales.

Maquinaria: Nacional.
Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en esta Jefatura Provincial de Ganadería, calle de Feliu, número 15, 1.º, las reclamaciones suscritas por cuadruplicado que se consideren oportunas.

Palma, 21 de agosto de 1953.—El Inspector Veterinario Jefe, Juan Jaume.
8.010—O.

Peticionario: Don Pedro Mestre Suñer.
Emplazamiento: Felanitx.
Industria: Quesos en barritas.
Capacidad de producción: 3.000 kilogramos anuales.

Sin maquinaria.
Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en esta Jefatura Provincial de Ganadería, calle de Feliu, número 15, 1.º, las reclamaciones suscritas por cuadruplicado que se consideren oportunas.

Palma, 21 de agosto de 1953.—El Inspector Veterinario Jefe, Juan Jaume.
8.011—O.

GUIPUZCOA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Doña Josefa Olascoaga Roteta.

Localidad: Zarauz.
Industria: Fábrica chacinera.
Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Esta petición se somete a información pública por espacio de diez días, para que quienes se consideren afectados por ella puedan presentar por triplicado la reclamación que estimen pertinente dentro de dicho plazo, en las oficinas del Servicio Provincial de Ganadería (Avenida del Generalísimo Franco, 26, cuarto izquierda).

San Sebastián, 21 de agosto de 1953.—El Jefe del Servicio, Miguel Bezares.
3.644—O.

TOLEDO

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Miguel Rodríguez Rodríguez.

Emplazamiento: Torrijos, plaza del Cristo, 8.

Objeto: Matadero industrial.
Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Esta petición se somete a información pública durante el plazo de diez días hábiles, pudiendo quienes se consideren afectados presentar reclamación por escrito triplicado dentro de aquel plazo, ante esta Jefatura.

Toledo, 17 de agosto de 1953.—El Jefe del Servicio, Luis Durbán.
3.645—O.

ZARAGOZA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Matías Marco Carica.

Emplazamiento: Sádaba.
Capital: 35.500 pesetas.
Industria: Chacinería mayor.
Maquinaria: Nacional.

Se hace pública para que cuantos lo estimen puedan presentar su reclamación, por cuadruplicado, en este Servicio Provincial de Ganadería (General Franco, 3, tercero), en el plazo de diez días hábiles.

Zaragoza, 21 de agosto de 1953.—El Jefe Provincial de Ganadería, Luis Martínez Herce.
3.643—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Lactaria Ebro, S. A.
Emplazamiento: Utebo.

Capital de ampliación: 182.000 pesetas.

Objeto: Ampliación de una industria de derivados de leche frasca de vaca para la fabricación de leche condensada con azúcar.

Producción: 42.624 kilogramos.
Maquinaria: Nacional.

Se hace público para que cuantos lo estimen puedan presentar su reclamación, por cuadruplicado, en este Servicio Provincial de Ganadería (General Franco, 3, tercero), en el plazo de diez días hábiles.

Zaragoza 22 de agosto de 1953.—El Jefe del Servicio Provincial de Ganadería, Luis Martínez Herce.
3.642—O.

SERVICIOS HIDRAULICOS

NORTE DE ESPAÑA

Delegación de La Coruña

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Delegación de los Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:
Peticionario: «Zeltia, S. A.», y en su nombre, don Antonio Fernández López.
Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: Cinco litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Louro.

Términos municipales en que radicarán las obras: Porriño (Pontevedra).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de la Dirección de estos Servicios Hidráulicos, sitos en Oviedo, calle del Doctor Casal, núm. 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

La Coruña, 11 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe interino (Ilegible).
443—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

MADRID

Sección de gobierno interior.—Negociado primero

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria de fecha 30 de julio de 1953, aprobó expediente para la celebración de concurso, con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, en días laborables, para la

adquisición e instalación de una máquina plana de imprimir con destino a los servicios de la Imprenta Provincial.

No siendo posible fijar previamente el precio de la máquina que se trata de adquirir, servirá de tipo, a efectos de garantía provisional, la cantidad de 690.000 pesetas, importe del crédito habilitado con cargo al capítulo VI, artículo cuarto, concepto número 65-2, del vigente presupuesto de gastos.

El plazo máximo de entrega de la maquinaria y su instalación será el de tres meses, salvo que fuese preciso permiso de importación, por ser adjudicado el concurso a maquinaria extranjera, en cuyo caso el plazo de entrega será igual al de la vigencia de licencia de importación y de las posibles renovaciones de la misma, y tres meses más para su instalación.

El concurso se verificará por medio de pliegos cerrados, con estricta sujeción a las disposiciones del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, en relación con el artículo 19 del mismo, el primer día hábil, después de transcurridos diez días, hábiles también, a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en el Palacio de esta Corporación, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta (4,50 pesetas), aumentado en un 5 por 100 y reintegro equivalente en timbres provinciales, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad de 17.250 pesetas, en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento de Contratación. Asimismo se acompañará a las proposiciones una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación, pudiendo presentar Memorias, informes y proyectos relacionados con las características de la maquinaria que se trata de adquirir.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule propuesta o la formulare nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario ampliará la garantía al 5 por 100 del importe de la adjudicación.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y terminará el día anterior al de la celebración del concurso, durante las horas de diez a doce, en la Sección de Gobierno Interior de esta Corporación, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo y horas.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o sociedad con poder, en estos últimos casos, bastanteados por el señor Secretario de la Corporación.

Modelo de proposición

Don que habita en calle de número, enterado del anuncio publicado con fecha, y de las

demás condiciones que se exigen para tomar parte en el concurso para la adquisición de una máquina de imprimir plana con destino a la Imprenta Provincial, se comprometo a suministrarla con sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas.

Madrid, 19 de agosto de 1953.—El Secretario, Sinesio Martínez,
2.090—O.

BALEARES

Se anuncia segunda subasta para la enajenación del inmueble propiedad de esta Diputación, conocido por Casa Provincial de la Infancia, de acuerdo con el pliego de condiciones que figuran reseñadas en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 13.500, y BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, número 202, correspondiente al día 21 de julio del corriente año.

Palma, 21 de agosto de 1953.—El Presidente, Pedro Salas.
2.096—O.

C A D I Z

Por acuerdo de esta Excm. Diputación Provincial se convoca concurso para la adjudicación de las obras de instalación de esterilización, cocinas, lavadero mecánico y producción de vapor de la Institución Generalísimo Franco en esta capital (Casa Cuna, Institución de Puericultura y Servicios de Maternología), y por el plazo de treinta días naturales, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante dicho plazo, quienes deseen optar al concurso, podrán presentar sus proposiciones en días hábiles de oficina y horas comprendidas entre las once y las trece, en el Negociado de Obras y Paro Obrero de la Secretaría de esta Corporación, en pliegos cerrados y ajustados al modelo que se inserta a continuación y reintegrado con una póliza del Estado de clase sexta, por valor de 5,75 pesetas y timbres provinciales por valor de cinco pesetas.

El tipo del concurso es de un millón seiscientos siete mil setecientos veintiocho pesetas (1.607.728,00), y no se admitirá ninguna proposición que rebase dicho tipo.

Todo licitador viene obligado a constituir previamente a la presentación de su proposición, y en concepto de fianza provisional, un depósito en efectivo, valores del Estado, Cédulas del Banco de Crédito Local de España, o en créditos reconocidos por la Corporación Provincial y consignados en los presupuestos de la misma, en la Caja Provincial, siendo dicho depósito de pesetas veintinueve mil ciento quince con noventa y dos céntimos (29.115,92).

El Tribunal del concurso estará constituido por el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación o Diputado en quien delegue, actuando como fedatario el Secretario de la propia Corporación, y se constituirá a las trece horas del día siguiente hábil al de la terminación del plazo del concurso, en el salón de sesiones de esta Diputación, procediendo a la apertura de los pliegos presentados, y examinadas las proposiciones que éstos contengan, serán rechazadas las que no se ajusten a lo prevenido y las que expresen un precio superior al fijado para las obras en el presupuesto de contrata. Admitidas las demás, se dará por terminado el acto, y las proposiciones, con los documentos respectivos, quedarán en poder de la presidencia, para que sean informadas por el Arquitecto provincial Jefe, quien propondrá a la excelentísima Diputación aquella proposición que a su juicio sea más conveniente, habida cuenta el plazo de ejecución, presupuesto, garantía de buena

construcción y condiciones generales de la proposición.

La fianza definitiva que habrá de constituir el rematante que resulte tal será de cincuenta y ocho mil doscientas treinta y una pesetas con ochenta y cuatro céntimos (58.231,84), más la garantía complementaria, si así procediere, y se constituirá en los propios términos que la provisional.

El abono de la obra se efectuará en la forma establecida en los pliegos de condiciones.

Los pliegos de condiciones y demás documentos que constituyen el proyecto y presupuesto de estas obras estarán de manifiesto durante el plazo del concurso en los días y horas arriba expresados y en la Dependencia dicha.

El importe de los anuncios y demás gastos que se originen con motivo del concurso y contrata serán de cuenta del adjudicatario.

Cádiz, 21 de agosto de 1953.—El Presidente, Juan Luis Martínez del Cerro.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en ofrece ejecutar las obras de esterilización, cocinas, lavadero mecánico y producción de vapor de la Institución Generalísimo Franco, de esta capital, con sujeción al proyecto y presupuesto de la misma y con estricta observancia de las condiciones que figuran aprobadas en los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, con una baja (en letra) del por ciento del tipo fijado, que será aplicable a todas las obras que realmente ejecute, quedando conforme en percibir su importe en la forma establecida en los citados pliegos de condiciones y en cumplir cuanto en ella y en las generales de contratación de las Corporaciones Locales se establece, comprometiéndose a ejecutar las obras en un plazo de (en letra) meses.

Cádiz, de de 1953.

(Firma y rúbrica.)

A la proposición se acompañarán, en el mismo sobre, los siguientes documentos:

1.º Declaración jurada de no encontrarse incurrido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad determinados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

2.º Memoria explicativa, en la que se justificarán las proposiciones presentadas.

3.º Plano de instalación, indicando con todo detalle la distribución proyectada, secciones de tuberías y demás elementos técnicos.

4.º Las mediciones detalladas correspondientes a cada uno de los capítulos de que consta el presupuesto.

5.º Una relación de precios unitarios para los distintos servicios que forman las instalaciones terminada y lista para su funcionamiento.

6.º Presupuesto detallado conforme a los cuatro capítulos en que aquí se divide.

7.º Presupuesto general que se obtendrá por suma de los anteriores presupuestos.

8.º Cuadro que bajo la rúbrica «porcentaje de los elementos de los precios unitarios» descomponga en detalle los que integran el presupuesto (jornales, atenciones sociales, material, transporte, beneficio industrial, etc.).

9.º Justificante de estar autorizado por el Ministerio de Industria para ejecutar esta clase de trabajos.

10. Indicación clara y precisa de si se comprometen a servir la totalidad de los materiales necesarios para la ejecución de estas instalaciones, sin esperar la recepción de los pedidos oficiales, que

serán cursados por la Excmo. Diputación; y

11. Referencias de instalaciones similares ya ejecutadas, así como cuantos documentos puedan servir de garantía sobre solvencia técnica de la casa constructora.

2.086—O.

Por acuerdo de esta excelentísima Diputación Provincial, se convoca concurso para la adjudicación de las obras de instalación de agua fría, caliente, calefacción y aparatos sanitarios de la Institución Generalísimo Franco, de esta capital (Casa Cuna, Institución de Puericultura y Servicios de Maternología), y por el plazo de treinta días naturales, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante dicho plazo quienes deseen optar al concurso podrán presentar sus proposiciones, en días hábiles de oficina, y horas comprendidas entre las once y las trece, en el Negociado de Obras y Puro Obrero de la Secretaría de esta Corporación, en pliegos cerrados y ajustados al modelo que se inserta a continuación y reintegrados con una póliza del Estado de clase sexta, por valor de 4,75 pesetas y timbres provinciales, por valor de cinco pesetas.

El tipo del concurso es de un millón quinientas sesenta mil ciento cincuenta y una pesetas con cuarenta y nueve céntimos (1.560.161,49), y no se admitirá ninguna proposición que rebase dicho tipo.

Todo licitador viene obligado a constituir previamente a la presentación de su proposición; y en concepto de fianza provisional, un depósito en efectivo, valores del Estado, Cédulas del Banco de Crédito Local de España o en créditos reconocidos por la excelentísima Corporación Provincial y consignados en los presupuestos de la misma, en la caja provincial, siendo dicho depósito de veintiocho mil cuatrocientos dos pesetas con veintisiete céntimos (28.402,27).

El Tribunal del concurso estará constituido por el ilustrísimo señor Presidente de la Corporación o Diputado en quien delegue, actuando como fedatario el Secretario de la propia Corporación, y se constituirá a las trece horas del día siguiente hábil al de terminación del plazo del concurso en el salón de sesiones de esta Diputación, procediéndose a la apertura de los pliegos presentados, y examinadas las proposiciones que éstos contengan, serán rechazadas las que no se ajusten a lo prevenido y las que expresen un precio superior al fijado para las obras en el presupuesto de contrata. Admitidas las demás, se dará por terminado el acto, y las proposiciones, con los documentos respectivos, quedarán en poder de la Presidencia, para que sean informadas por el Arquitecto provincial Jefe, quien propondrá a la excelentísima Diputación aquella proposición que, a su juicio, sea más conveniente, habida cuenta el plazo de ejecución, presupuesto, garantías de buena construcción y condiciones generales de la proposición.

La fianza definitiva que habrá de constituir el rematante que resulte tal será de cincuenta y seis mil ochocientos cuatro pesetas con cincuenta y cuatro céntimos (56.804,54), más la garantía complementaria, si así procediere, y se constituirá en los propios términos que la provisional.

El abono de la obra se efectuará en la forma establecida en los pliegos de condiciones.

Los pliegos de condiciones y demás documentos que constituyen el proyecto y presupuesto de estas obras estarán de manifiesto, durante el plazo del concurso,

en los días y horas arriba expresados y en la dependencia dicha.

El importe de los anuncios y demás gastos que se originen con motivo del concurso y contrata serán de cuenta del adjudicatario.

Cádiz, 21 de agosto de 1953.—El Presidente, Juan Luis Martínez del Cerro.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., con domicilio en....., ofrece ejecutar las obras de instalación de agua fría, caliente, calefacción y aparatos sanitarios de la Institución Generalísimo Franco, de esta capital, con sujeción al proyecto y presupuesto de la misma y con estricta observancia de las condiciones que figuran aprobadas en los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, con una baja (en letra) del ... por ciento del tipo fijado, que será aplicable a todas las obras que realmente ejecute, quedando conformé en percibir su importe en la forma establecida en los citados pliegos de condiciones y en cumplir cuanto en ellos y en las generales de contratación de las Corporaciones Locales se establece, comprometiéndose a ejecutar las obras en un plazo de..... (en letra) meses.

Cádiz, de..... 1953.

(Firma y rúbrica.)

A la proposición se acompañarán, en el mismo sobre, los siguientes documentos:

1.º Declaración jurada de no encontrarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad determinados en el artículo cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

2.º Memoria explicativa en la que se justificarán las proposiciones presentadas.

3.º Plano de instalación, indicando con todo detalle la distribución proyectada, secciones de tuberías y demás elementos técnicos.

4.º Las mediciones detalladas correspondientes a cada uno de los capítulos de que consta el presupuesto.

5.º Una relación de precios unitarios para los distintos servicios que forman las instalaciones, terminada y lista para su funcionamiento.

6.º Presupuesto detallado conforme a los cinco capítulos en que aquél se divide.

7.º Presupuesto general que se obtendrá por sumas de los anteriores presupuestos.

8.º Cuadro que bajo la rúbrica «porcentaje de los elementos de los precios unitarios» descomponga en detalle los que integran el presupuesto (jornales, atenciones sociales, material, transporte, beneficio industrial, etc.).

9.º Justificante de estar autorizado por el Ministerio de Industria para ejecutar esta clase de trabajos; y

10. Indicación clara y precisa de si se comprometen a servir la totalidad de los materiales necesarios para la ejecución de estas instalaciones, sin esperar la recepción de los pedidos oficiales, que serán cursados por la excelentísima Diputación.

2.085—O.

GRANADA

Negociado de Obras

Habiendo resultado desierta, por falta de licitadores, la subasta anunciada en este periódico oficial en su número 211, correspondiente al día 30 de julio de 1953, para las obras de terminación del cuerpo principal de las edificaciones en el Orfanato del Niño Jesús, en los Ogijares, se anuncia en segunda subasta en las mis-

mas condiciones señaladas en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO antes mencionado.

Granada, 25 de agosto de 1953.—El Presidente, Ramón Castilla.
2.099-O.

A YUNTAMIENTOS

CORDOBA

Fomento extraordinario

EDICTO

De conformidad con lo resuelto por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 15 de junio de 1951, convocase la contratación, mediante subasta pública, de las obras de pavimentación de la calle Polifemo, bajo el tipo de 325.055,14 pesetas, cuyas obras deberán quedar terminadas en el plazo de ciento veinte días, contados desde las cuarenta y ocho horas siguientes a la fecha de formalización del contrato.

El proyecto, presupuesto, pliegos de condiciones y demás documentos que integran el expediente, quedan desde hoy de manifiesto en la Oficina de Fomento Extraordinario de la Secretaría municipal, en donde pueden examinarse en las horas de oficina por cuantas personas deseen tomar parte en la licitación.

La garantía provisional para interesarse en la subasta se fija en la cantidad de 9.751,65 pesetas, la que se convertirá por el rematante a definitiva, elevándola a la suma de 19.503,30 pesetas. Estas garantías habrán de constituirse según disponen los artículos 75 y 76 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en metálico, en valores públicos emitidos por el Estado español y Banco de Crédito Local de España o en créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, y su entrega, en pliegos cerrados en la forma y con los requisitos que determinan las reglas segunda y quinta del artículo 31 del Reglamento ya citado, se verificará en unión del resguardo de la garantía provisional, de los documentos que acrediten hallarse dado de alta en la contribución industrial correspondiente y de la declaración en la que el licitador afirma bajo su responsabilidad no encontrarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad ni incapacidad señalados en los artículos 4.º y 5.º de tan repetido Reglamento, que se presentarán por separado en la Oficina de Fomento Extraordinario de la Secretaría de este Concejo, durante el transcurso del plazo de veinte días hábiles, o sea hasta el anterior al en que haya de efectuarse la subasta y en horas de diez a doce.

La apertura de las pliegos presentadas tendrá lugar ante mi Autoridad o Concejal en quien delegue, en el despacho oficial de esta Alcaldía, a las doce horas del día posterior al en que expire el plazo de los veinte hábiles por que se anuncia esta subasta, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

A los efectos procedentes, se hace constar que se han cumplido los requisitos señalados en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación, ya citado.

Córdoba, 19 de agosto de 1953.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., con domicilio en la calle....., número....., enterado del proyecto, presupuesto, cuadro de

precios y pliegos de condiciones referentes a las obras de pavimentación de la calle Polifemo, se obliga y compromete a realizar las mencionadas obras, con sujeción estricta al estudio facultativo y cláusulas que regulan la ejecución de las mismas, en la suma de pesetas (aquí la proposición admitiendo o mejorando el tipo fijado), declarando a los efectos procedentes que las remuneraciones mínimas de los obreros que en estas obras se empleen habrán de percibir, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, serán las siguientes (aquí se determinará, con claridad y separación, oficios y categorías, el jornal mínimo para la jornada de ocho horas y para las que con carácter extraordinario, si llega el caso, trabajase). Se compromete también a utilizar en estos trabajos obreros parados e inscritos en la Oficina de Colocación Obrera de esta capital, y a satisfacer al Organismo correspondiente las cuotas de subsidio familiar y retiro a la vejez y cuantas otras le afecten por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma.)

2.087—O.

OVIEDO

Subasta pública para contratación de las obras de sustitución de tubería de fundición por urulita en la conducción de aguas de la carretera de Adanero a Gijón (Campo de los Reyes).

Cumpliendo acuerdo del Ayuntamiento Pleno de cinco de junio de 1953, se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de sustitución de la actual tubería de fundición por urulita en la zona de Campo de los Reyes.

El tipo de licitación será de doscientas setenta y dos mil trescientas veinte pesetas.

La fianza provisional que se exige a los licitadores es de 5.609,79 pesetas, y la definitiva a constituir por el adjudicatario, de 11.219,58 pesetas.

Las ofertas se presentarán en la Secretaría municipal, de diez a trece horas, en el plazo de veinte días hábiles siguientes al en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en cuyo plazo y horas podrán ser examinados los pliegos de condiciones y demás particulares del expediente en el Negociado de Policía Urbana del Ayuntamiento.

El acto de apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del tercer día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, y tendrá lugar en el salón de actos de las Consistoriales de Oviedo, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde, con asistencia de un Concejal y del Secretario de la Corporación.

Las ofertas se ajustarán rigurosamente al modelo de proposición que posteriormente se inserta, y en el momento de su presentación se justificará la constitución de la fianza provisional y, en su caso, la personalidad del representante, habiéndose designado para bastantear de poderes al Letrado don Alejandro Fernández Sordo, Abogado consistorial.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, calle de, número, enterado del anuncio de subasta publicado por el excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo para la contratación de las obras de reparación de la tubería general de conducción de aguas potables en la carretera de Adanero a Gijón (Campo de los Reyes), se comprometo a la total realización de las obras del aludido proyecto municipal en el plazo y demás condiciones que figuran en los citados documen-

tos, por la suma alzada de (en letra: pesetas (en letra) centimos.

Oviedo, fecha y firma del proponente. Lo que hace público esta Alcaldía, a los efectos a que se refiere este anuncio. Oviedo, 22 de agosto de 1953.—El Alcalde (ilegible).

2.111—O.

SEVILLA

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, se convoca subasta pública para contratar las obras de modificación y pavimentación de la calle Avión Cuatro Vientos, cuyo importe, con arreglo al proyecto aprobado, asciende a 285.124,52 pesetas.

El acto se verificará en la Casa Consistorial a los veintidós días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y hora de las trece, con sujeción a las condiciones que constan en el expediente respectivo, el cual estará de manifiesto en la Secretaría municipal, Sección de Fomento, para conocimiento de los licitadores, verificándose la subasta en la forma reglamentaria establecida.

Para tomar parte en ella deberán presentarse las proposiciones en el Registro General de la Secretaría, desde el día siguiente a la publicación de este edicto, hasta el anterior al señalado para la licitación, dentro de sobres cerrados y lacrados y acompañados del resguardo de la fianza provisional exigida, en horas de diez a trece y treinta.

Como depósito provisional habrán de constituir previamente los postores la cantidad de 7.126,11 pesetas, bien en las Arcas Municipales, o en la Caja General de Depósitos, pudiendo hacerse en efectivo metálico, valores municipales, en efectos públicos del Estado o en Cédulas de Crédito Local, advirtiéndose que la fianza definitiva que ha de constituir el rematante asciende a 14.256,22 pesetas.

El pago de estas obras se hará con cargo al presupuesto ordinario en curso, donde queda contraída cantidad suficiente para ello.

Se hace constar que ha transcurrido el plazo de reclamaciones que se fijó con arreglo al artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local, sin haberse presentado ninguna.

Los poderes que justifiquen la personalidad del postor serán bastanteados por los Letrados consistoriales.

En el caso de resultar iguales dos o más proposiciones, en el mismo acto de la subasta se verificará la licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas propuestas, y si subsistiera el empate una vez transcurrido dicho término, se resolverá por sorteo la adjudicación.

Modelo de proposición

El que suscribe vecino de, con domicilio en la calle o plaza de, número, contrata con el excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad las obras de pavimentación y modificación de un trozo de la avenida Avión Cuatro Vientos, conformándose con los precios y condiciones que constan en el expediente respectivo y haciendo la baja de (tanto por ciento, con letra), en el importe del presupuesto de contrata.

Las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada especie y categoría, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, dentro de los límites legales, serán, respectivamente, las que a continuación se expresan: (Aquí se hará indicación de dichas remuneraciones.)

(Fecha y firma del interesado.) Sevilla, 18 de agosto de 1953.—El Alcalde (ilegible).

2.091—O.

COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE ARAGON, RIOJA Y NAVARRA

AVISO

Habiendo sido solicitada por los herederos del que fue Gestor adscrito a este Colegio, don Prudencio Cobos Marin, la devolución de la fianza depositada para el ejercicio de la profesión, se pone en conocimiento del público para que dentro del plazo de seis meses puedan presentarse reclamaciones contra la misma. Zaragoza, 16 de marzo de 1953.—El Presidente (ilegible).

8.014—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

En el anuncio publicado el día 21 del actual referente a la numeración de las Cédulas hipotecarias 5 por 100 con impuestos, amortizada en el sorteo de 1 del corriente mes, se han cometido los errores materiales siguientes:

Cédulas 5 por 100, de 500 pesetas:

Dice: 258.821 a 30. Debe decir: 259.821 a 30.

Dice: 885.351 a 40. Debe decir: 288.531 a 40.

Alterado el orden, debe decir: 325.591 a 600.

Alterado el orden, debe decir: 329.621 a 30.

Borroso, debe decir: 370.121 a 30.

Borroso, debe decir: 389.371 a 80.

Cédulas 5 por 100, de 5.000 pesetas.

Repetido, debe decir: 1.899.

Dice: 38.577. Debe decir: 39.577.

Borroso, debe decir: 51.438.

Borroso, debe decir: 85.361.

Borroso, debe decir: 94.456.

Dice 98.974. Debe decir: 97.974.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 31 de agosto de 1953.

CENTRAL DE AHORROS, S. A.

Sorteo de agosto. Titulos premiados:
L822 Z331 J911 R480 P302
B343 M577 P342 L195 M611
8.081—P.

LA ELECTRICA DEL DUENDE, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general extraordinaria a los señores accionistas, en el domicilio social, avenida del Generalísimo, núm. 23, de Villacarrillo, el día 20 del próximo mes de septiembre, a las doce horas de dicho día, en primera convocatoria, y caso de no celebrarse, se reunirá en segunda convocatoria al siguiente día veintinueve, a igual hora, para tratar los siguientes extremos:

Revisar, suspendiendo, anulando o reformando, los acuerdos referentes al aumento del capital social y las concernientes a la adaptación de los Estatutos sociales a la nueva Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951.

Aquellos señores accionistas que no asistan personalmente y deseen estar representados deberán conferir la autorización por escrito y concretamente para dicha Junta general extraordinaria, Villacarrillo, 27 de agosto de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Fernando López García, 8.079—P.

HIDROELECTRICA DEL CANTABRICO, S. A.

PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y GAS

Capital social: 300.000.000 de pesetas.
Domicilio social: Oviedo.

Suscripción de obligaciones simples.

Suscripción pública de 50.000.000 de pesetas en 50.000 obligaciones al portador de 1.000 pesetas nominales cada una, creadas por escritura pública de 22 de agosto de 1953.

Interés anual: 6,579 por 100 sobre su valor nominal, con impuestos a cargo del obligacionista, excepto el que grava la negociación de Valores Mobiliarios, que será de cuenta de la Sociedad.

Cupones semestrales, pagándose los intereses vencidos en quince de marzo y en quince de septiembre de cada año.

Tipo de emisión: 98,50 por 100.

Amortización a la par en cuarenta años, a partir del quince de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, reservándose la Sociedad el derecho a recoger anticipadamente la totalidad o parte de la emisión, cuando lo estime oportuno.

Esta emisión ha sido tomada en firme por las siguientes entidades:

Bancos: Herrero, Asturiano, de Gijón, Hispano Americano, Urquijo, Español de Crédito, Bilbao, San Sebastián, Vizcaya y Aragón.

Los cuales ofrecerán al público los títulos correspondientes en suscripción que se abrirá el 15 de septiembre de 1953, en

las oficinas centrales, sucursales y agencias de los citados Bancos, quienes se reservan el derecho de declararla cerrada con anticipación.

Los adquirentes de estas obligaciones formarán parte necesariamente del Sindicato de Obligacionistas, constituido de acuerdo con lo que dispone la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951 y el artículo consignado en la escritura de emisión de estas obligaciones, siendo Comisario del mismo don Isaac Alvarez-Santullano y Alvarez.

Oviedo, 1 de septiembre de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Narciso H. Vaquero.

8.077.—P.

CERAMICA VIRGEN DE LA PEÑA, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria que se celebrará en las oficinas de la misma, en Santander, calle de Rualasal, número 9, piso 1.º, el día 17 de septiembre, a las diecisiete horas, con el siguiente orden del día:

1.º Adaptación de los Estatutos sociales a la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

2.º Estudio y, en su caso, aprobación de la propuesta del Consejo de Administración para la ampliación del capital social.

Santander.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Bastos Santuste.

8.070.—P.

finca, que sirve de sostenimiento a terreno más alto; Sur, camino particular que se deja para servicio de esta finca y de otras dos; Oeste, finca de Benito Magdalena, faja de terreno, de unos dos metros de ancho, propiedad de esta finca, para sostenimiento de terrenos más altos, en medio. Esta finca tiene y disfrutará en lo sucesivo, en la misma medida actual, derecho de luces y vistas sobre el camino de servicio particular que existe por su lindero Sur.

Radica en la parroquia de Freijeiro, de este Ayuntamiento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a la hora de once del día veintiocho de septiembre próximo, bajo las siguientes condiciones:

1.º Tipo de subasta, ciento doce mil ochocientos pesetas.

2.º Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la Secretaría de este Juzgado o Caja General de Depósitos el diez por ciento de dicha cantidad.

3.º No se admitirán posturas inferiores al tipo fijado para la subasta.

4.º Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, quedan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

5.º Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Según la expresada certificación, la finca descrita no aparece gravada con más cargas inscritas que la hipoteca de autos.

Dado en Vigo a once de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Antonio Crespo.—El Secretario (ilegible), 8.053.—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procesar a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

GALVEZ OCON, Antonio; de treinta y un años, hijo de Antonio y de María Josefa, domiciliada últimamente en Maiquez, 34; procesado por estafa en causa 114 de 1953.—5.918.

MENO GALISTEO, Rafael; natural de Sevilla, de dieciocho años, hijo de José y de Aurora; procesado por robo en causa 37 de 1953.—7.590.

PATRON BOTIJA, Juan; que vivió últimamente en Padilla, 51; procesado por estafa en causa 164 de 1953.—7.589.

GARCIA RODRIGUEZ, Emiliana; que vivió últimamente en Puebla de Montalbán; procesada por hurto en causa 150 de 1953.—6.680.

BROZOS VARELA, Balbina; natural de El Ferrol del Caudillo, de treinta y tres años, hija de Pedro y de María, domiciliada últimamente en la plaza de Bilbao, 5; procesada por hurto en causa 89 de 1953.—5.474.

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 18 de Madrid.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**

MADRID

EDICTO

En los autos de procedimiento sumario que se siguen en este Juzgado número diez de Madrid por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, para hacerse cobro de dos préstamos hipotecarios hechos a don José María Trigo González, por provido de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas hipotecadas en garantía de dichos créditos, y que son las siguientes:

Una casa-habitación en Nerva (Huelva), calle de la Fuente, número once moderno, que consta de un solo piso, con puerta de salida por el corral a la vía pública, sin nombre.

Y un edificio destinado a depósito de materiales, bodega o usos análogos, en calle de Mussolini, cinco, antes Sixto Cámara, sin número de gobierno.

Para su remate se ha señalado el día veintitrés de octubre próximo venidero, a las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose que indicadas fincas salen a primera subasta en la cantidad de treinta mil pesetas la primera y veintiocho mil pesetas la segunda, fijadas en las escrituras de préstamo base de este procedimiento, que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad tipo de subasta; que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley

Hipotecaria, se encuentran de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del Infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de indicadas fincas, sin tener derecho a exigir ninguna otra; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, a los créditos reclamados en este procedimiento, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de aquéllos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a veinte de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Juan Herrera.—El Secretario, Isidro Domínguez.

8.048-A. J.

VIGO

Don Antonio Crespo Nazara, Magistrado, Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de los de este partido.

Hago público: Que en procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, propuesto por el Procurador don Ramón Barros Cuiñas, en nombre y representación de doña Carmen Troncoso Alvarez, vecina de Vigo, contra don Adelino Lorenzo Fernández, también de esta vecindad, se acordó sacar a pública subasta la finca hipotecada por el último a favor de la primera, cuya descripción es la siguiente:

Rústica.—A labradío, en la que existe una casa de planta baja y piso, que ocupa la superficie de setenta metros cuadrados. Mide toda la finca doscientos ochenta y cinco metros cuadrados, y limita: Este, con zona que se deja para ensanche del camino que del Castro va a San Amaro; Norte, muro de cierre de la finca de don Pedro Alvarez, existiendo en medio una faja de terreno de unos tres metros de ancho, propiedad de esta